El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portado-

ra. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Amper», Explorer-450

Primera: 300-1.000. Segunda: 180/25. Tercera: 15.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de abril de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18278

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «Samtron», modelo SD-220; fabricado por «Se-Jin Electron Ind.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Iberotech, Sociedad Anónima», con domicilio social calle Nuria, 36, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado, fabricado por «Se-Jin Electron Ind.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Ind.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4290/103/2, y la Entidad Colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave número NM-IBE-IA-04, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industría y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0421, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debien-

9 de abril de 1992, definiendo como caracteristicas tecinicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El journalimiento de qualquiera de las condiciones fundamentales

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca y modelo: «Samtron», SD-220.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de abril de 1990.-La Directora general, Regina Revilla

18279

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «Pritec», modelo KB-6252 CH; fabricado por «Nan Tan Computer Co.», en su instalación in-dustrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Empresa de Ingeniería Electrónica, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza de la Viña, local 5A, municipio

mitada», con domicilio social en plaza de la Viña, local 5A, municipio de Alicante, provincia de Alicante, para la homologación de un teclado, fabricado por «Nan Tan Computer Co.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio A.M.T.», mediante dictamen con clave número E890112/2, y la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificado de clave número IA-89/1086/NY 1001, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la

da disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0422, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Pritec», KB-6252 CH.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de abril de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18280

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa dos tubos cquipados de Rayos X de ánodo giratorio, marca «Siemens», modelos P49 Ma MoCR-100 y P49 Ma WCR-100, fabricados por «Siemens, A.G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (RFA).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anonima», con domicilio social en calle Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos tubos equipados de Rayos X de ánodo giratorio, fabricados por «Siemens, A.G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (RFA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documenta-ción exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ho-mologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electro-tecnia», mediante dictamen con clave número 89073150, y la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-88/817/NU-5358, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referi-

Esta Direction General, de acuerdo con lo establecido en la referi-da disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTU-0195, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debien-do el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: kV. Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: kW. Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Siemens», P49 Ma MoCR-100.

Caracteristicas:

Primera: 49, Segunda: 4,5. Tercera: 0,1 × 0,4.

Marca y modelo: «Siemens», P49 Ma WCR-100.

Caracteristicas:

Primera: 49.

,更是是一个时间,我们的时间,这个时间就是一个时间,我们也是一个时间的,我们就是一个时间的,我们也是一个时间,我们也会会会一个时间,我们也会会会会会会会会会会会

Segunda: 6. Tercera: 0,1 × 0,4.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo,

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real

Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y glamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de abril de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, Marca «AT-T», modelo 305-B, fabricado por 18281 «AT&T», en su instalación industrial ubicada en Estados

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «AT&T España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado, fabricado por «AT&T», en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documenta-ción exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ho-mologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrome-cánicos, Sociedad Española», mediante dictamen con clave número 4289/730, y la entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anóni-ma», por certificado de clave NM-ATT-IA-01, han hecho constar res-pertirmento que los medolos respectados currella techo constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0419, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación durá lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «AT-T», 305-B

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de abril de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección 18282 General de Política Tecnológica, por la que se homologa cuatro Generadores de Rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «General Electric CGR», modelos Senographe 600 T Senix HF, y otros, fabricados por «General Electric CGR, en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «General Electric CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, I, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de cuatro Genradores de Rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricados por «General Electric CGR», en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia).

Stains (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicio» Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2543-M-IE, y la entidad colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad. Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GE.CGR-IA-01(GX), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referiesta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0061, y fecha de caducidad el dia 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: kW. Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Tercera Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: milisegundos.